



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 053 -2016-DP/OGA

Lima, 04 NOV. 2016

VISTOS:

El Informe N° 318-2016-DP-OGA/OA remitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 209-2016-OGA/OA-AABAS, elaborado por el Área de Abastecimiento; las Certificaciones Presupuestarias N° 0000555-2016 y 0000567-2016; y el Formato de Previsión Presupuestaria N° 033-2016-DP/DGA, suscritos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-DP/DGA, de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la citada Directiva prevé que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo



de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, contempla la delegación de facultades de aprobación y modificación del PAC en el Director General de Administración de la entidad, actual Director General de la Oficina General de Administración;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia a la "Adquisición de Equipos de Cómputo (Computadoras y Monitores)", el Director de la actual Oficina de Tecnologías de la Información solicita la renovación de las computadoras del Despacho Presidencial, argumentando que en la actualidad cuentan con computadoras con más de ocho años de antigüedad; siendo dichos equipos las computadoras tipo KOIKA cuyo procesador es Core 2 Duo, y que fueron donados en el año 2008, las cuales representan el 47% de las computadoras del Despacho Presidencial. Asimismo, a la fecha por cumplimiento del ciclo de vida útil, dichos equipos están presentando obsolescencia técnica, debido a sus limitaciones técnicas de bajo performance (lentitud, bajo rendimiento), lo cual dificulta al personal. En ese sentido, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000555-2016, se otorgó la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 663,966.60 Soles para el ejercicio fiscal 2016 para ejecutar el procedimiento de selección a través del catálogo de Acuerdo Marco, bajo el número de referencia de PAC N° 61;

Que, del mismo modo, con referencia a la "Adquisición de Licencia de Base de Datos Oracle Standard Edition II", el Director de la actual Oficina de Tecnologías de la Información remite las especificaciones técnicas subsanadas para el proceso en mención; asimismo, comunica que mediante la Resolución N° 036-2016-DP/SSGPR se aprueba la estandarización para el uso de la "Licencia de Software de Base de Datos Oracle Standard o superior Edition II o última edición, incluyendo el soporte y mantenimiento de la marca" en la institución. En ese sentido, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000567-2016 se otorgó la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 84,900.41 Soles para el ejercicio fiscal 2016, para ejecutar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, bajo el número de referencia de PAC N° 62;

Que, asimismo, con referencia a la "Adquisición de equipos de comunicaciones – Switches Cisco o equivalente", el Director de la actual Oficina de Tecnologías de la Información remite las especificaciones técnicas a efectos de llevarse a cabo la indagación de mercado respectiva, por la cual se obtuvo un valor estimado de S/ 100,000.00 Soles. En ese sentido, mediante Formato de Previsión Presupuestaria N° 033-2016-DP/DGA se aprueba la previsión presupuestaria para el año fiscal 2017, con lo cual se garantizan los recursos presupuestales para ejecutar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, bajo el número de referencia de PAC N° 63.

Que, finalmente, el Área de Abastecimiento señala, en relación a los procedimientos de selección con referencia al PAC N° 5 (Subasta Inversa para la "Contratación del suministro de Gasohol 97 plus") y N° 13 (Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de Courier a nivel nacional e internacional") que estuvieron programados para ser convocados en el mes de octubre; sin embargo, debido a los tiempos que demandan la ejecución de los actos preparatorios para sus respectivas convocatorias, es necesario efectuar la reprogramación para que sean convocados en el mes de noviembre;



Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe del visto, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Despacho Presidencial, a fin de incluir y reprogramar los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con la delegación de facultades conferida en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, con los vistos de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual

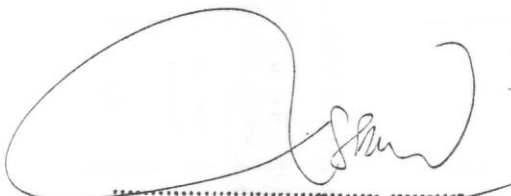
Aprobar la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2016, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,




ECON. ROSSANA RIVERA BERICO
Directora General de Administración
Despacho Presidencial

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SI	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (COMPUTADORAS Y MONITORES).	Acuerdo Marco	663,966.60	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 61
ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS ORACLE STANDARD EDITION II	AS	84,900.41	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 62
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES - SWITCHES CISCO O EQUIVALENTE	AS	100,000.00	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 63

2. PROCESOS PARA REPROGRAMACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SI	FECHA PROGRAMADA	FECHA DE REPROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOHOL 97 PLUS	Subasta Inversa	206,240.00	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ID PAC N° 5
SERVICIO DE COURIER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	AS	163,781.00	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ID PAC N° 13

